

18 de febrero de 2026

KENIA/ TURKANA

La expropiación forzosa de tierras para un proyecto petrolero viola los derechos de los Pueblos Indígenas y pone en peligro su futuro

La organización Derechos de los Pueblos Indígenas Internacional (IPRI) expresa su solidaridad con los Pueblos Indígenas turkana de Kenia, cuyos derechos sobre sus tierras y territorios, su cultura, su salud y su autodeterminación se ven gravemente amenazados por el proceso de expropiación forzosa de tierras que está llevando a cabo la Comisión Nacional de Tierras de Kenia para ampliar la explotación petrolera en las tierras turkana.

El actual proceso de expropiación —llevado a cabo sin un consentimiento libre, previo e informado (CLPI) genuino— viola los derechos de los pueblos turkana a sus tierras ancestrales y a la autodeterminación. También pone en riesgo de agravar el daño medioambiental y social que ya sufre la región. Los beneficios prometidos en materia de desarrollo no se han materializado para las comunidades. En cambio, según se informa, los fondos destinados a los habitantes indígenas han sido malversados por las autoridades locales, lo que ha dejado a las comunidades indígenas con beneficios mínimos, mientras que soportan todos los costos de la extracción.

En 2012 se descubrió petróleo en la cuenca de Lokichar, en el condado de Turkana, una zona tradicionalmente administrada por comunidades pastorales indígenas. Lo que se presentó como un hito para el desarrollo nacional se ha convertido, en cambio, en una lucha por la tierra, la dignidad y la supervivencia de los habitantes ancestrales de estos territorios.

Desde el principio, la extracción de petróleo en Turkana ha avanzado sin respetar los derechos del pueblo turkana ni su CPLI, en contravención de las normas internacionales y regionales pertinentes en materia de derechos humanos, incluida la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la jurisprudencia de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y las observaciones y recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales de las Naciones Unidas.

Desde que comenzó la extracción, las comunidades han sufrido daños graves y continuos:

- **Contaminación tóxica:** El almacenamiento y la manipulación inadecuados de los residuos relacionados con el petróleo han provocado la filtración de productos químicos en las fuentes de agua utilizadas por las comunidades y el

ganado, lo que ha creado importantes riesgos para la salud y el medio ambiente.

- **Pérdida de tierras de pastoreo:** El pastoreo tradicional, fundamental para la cultura, la seguridad alimentaria y la identidad del pueblo turkana, se ha visto interrumpido al convertir las rutas de pastoreo y las tierras comunales en infraestructuras extractivas.
- **Despojo y compensación inadecuada:** Las familias han perdido el acceso no solo a la tierra, sino también a los puntos de agua, a los corredores de pastoreo y a los recursos tradicionales, y a menudo reciben una compensación inadecuada o ninguna.

A pesar de las protecciones constitucionales y legales de las tierras comunitarias, según se informa, los fondos de indemnización destinados a los propietarios indígenas locales han sido desviados, lo que socava las garantías legales y profundiza la desconfianza de la comunidad.

En lugar de abordar estos daños, las autoridades están impulsando un nuevo proceso de expropiación forzosa de tierras (Aviso Oficial n.º 14647 de 2025 (CXXVII-n.º 209, de fecha 9 de octubre de 2025) que afecta a las tierras registradas formalmente como tierras comunitarias pertenecientes al Pueblo Indígena turkana en virtud del artículo 63(2) de la Constitución de Kenia y del artículo 2 de la Ley de Tierras Comunitarias (Cap. 287). Proceder a la expropiación forzosa de tierras comunitarias tituladas sin un verdadero consentimiento libre, previo e informado es contrario a la Constitución de Kenia y a sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

Los miembros de la comunidad y los defensores que reclaman responsabilidades se han enfrentado a amenazas, acoso e intimidación. Quienes han expresado su preocupación por los daños medioambientales y las violaciones de los derechos sobre la tierra han sido objeto de presiones y ataques, lo que ha creado un clima de miedo que socava la seguridad de los defensores indígenas de la tierra.

IPRI insta

Al Gobierno de Kenia a:

- Detenga inmediatamente la adquisición obligatoria de tierras indígenas tituladas que se lleva a cabo sin un verdadero consentimiento libre, previo e informado.
- Garantizar una supervisión ambiental independiente, en cooperación con las comunidades indígenas afectadas, y la plena rehabilitación de los sitios contaminados.
- Establezca mecanismos de distribución de beneficios transparentes, dirigidos por la comunidad y que cumplan con la legislación vigente.
- Adopte y garantice el reconocimiento legal y la protección del derecho de los pueblos indígenas a las tierras y territorios.
- Adoptar y aplicar medidas para proteger a los defensores indígenas de la tierra e investigar y enjuiciar cualquier acto de intimidación.

Los socios internacionales, los inversores y las agencias de desarrollo que participan en el proyecto deben:

- Llevar a cabo y mantener una mayor diligencia debida en materia de derechos humanos, de conformidad con las normas internacionales.
- Adoptar una política clara y aplicable de tolerancia cero ante las violaciones de los derechos humanos.

La situación en Turkana refleja una tendencia global más amplia en la que los proyectos extractivos avanzan bajo el pretexto del desarrollo, mientras que los derechos indígenas, la integridad ecológica y el bienestar de las comunidades quedan relegados a un segundo plano.

El respeto de los derechos de los Pueblos Indígenas no es opcional. Es una obligación legal y un requisito previo para la justicia, la sostenibilidad y la paz duradera.